

1. OBJETO

Los presentes términos y condiciones generales de contratación regirán las prestaciones de servicios de IZERTIS SIDERTIA, S.L.U. (en adelante la "Sociedad") a terceros. Los términos y condiciones que entren en conflicto con lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante "CGC") únicamente se entenderán aceptados siempre que se hayan aceptado expresamente y por escrito por parte de la Sociedad.

Estas CGC se aplicarán en todas las transacciones presentes y futuras con el cliente mientras no entren en vigor unas nuevas CGC o en su caso, se formalice un contrato con cláusulas específicas.

Asimismo, y en caso de que la Sociedad celebre un contrato separado con el cliente como un acuerdo independiente que difiera de las presentes CGC, estas CGC aplicarán de forma subordinada, complementaria y supletoria a dichos acuerdos.

2. FORMALIZACIÓN, MODIFICACIONES Y ACEPTACIÓN

- 2.1. Los pedidos, órdenes de compra, contratos y cancelaciones, así como sus modificaciones deberán constar por escrito.
- 2.2. La plena eficacia de los acuerdos verbales y especialmente las modificaciones o correcciones de las CGC, así como cualquier otro tipo de acuerdo accesorio o secundario, se condiciona al consentimiento expreso y por escrito de la Sociedad.
- 2.3. Los servicios y/o el suministro de bienes (entendido como venta de equipos, software o análogos) se entenderán aceptados por el cliente – siempre que no haya aceptación o rechazo expreso por parte del cliente - transcurridos TREINTA (30) días naturales desde la finalización del mes natural en la que se prestaron en el caso de servicios o desde la entrega en el caso de suministros.

3. DURACIÓN

- 3.1. La duración será la indicada en la oferta, orden de pedido o propuesta.
- 3.2. En caso de que no se indique duración y la prestación de servicios consista en una bolsa de horas, la duración máxima será de UN (1) año.
- 3.3. En caso de prórroga, ésta deberá ser pactada por escrito.

4. PRECIO

- 4.1. El precio indicado en la oferta, orden de pedido o propuesta será vinculante para las partes.
- 4.2. La forma de pago se indicará expresamente en la oferta, orden de pedido o propuesta y, en caso contrario, las facturas se pagarán en un plazo de TREINTA (30) días a contar desde la fecha de emisión de las mismas.
- 4.3. En el caso de que una factura deba ser modificada por causa imputable al cliente, la fecha de vencimiento de la nueva será la que tuviera la factura inicial.
- 4.4. En el caso de que no se establezca otro acuerdo en cuanto a los hitos de facturación, la facturación se llevará a cabo 100% al inicio para los servicios y 100% a la entrega para los materiales.
- 4.5. En caso de que se trate de un suministro de bienes, podrá pactarse un descuento en caso de que el contrato sea de duración plurianual. Sin embargo, dicho descuento no será aplicable en caso de que el

contrato se resuelva con carácter previo a la finalización de la duración plurianual.

5. CONFIDENCIALIDAD

- 5.1. Las ofertas, ordenes de pedido, propuestas o contratos y cuestiones conexas son estrictamente privados y confidenciales y su contenido no podrá ser utilizado para ningún fin distinto del establecido en su clausulado, comprometiéndose las partes, a no divulgar a terceros ninguna clase de Información Confidencial derivada de la presente relación contractual, salvo por lo dispuesto a estos efectos en la presente cláusula.
- 5.2. A los efectos de las presentes CGC y la relación contractual entre las partes, la expresión "Información Confidencial" comprende, pero no se limita a, toda la información (de cualquier naturaleza y en cualquier formato, ya sea suministrada oralmente, por escrito, en soporte electrónico o en cualquier otro formato) relacionada con (i) informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, (ii) modelos y estrategias de negocio, know-how, (iii) nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, (iv) informes, planos, propuestas, proyecciones de mercado y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y (v) cualquier otra información que las Partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad al inicio de la relación contractual.
- 5.3. No se entenderá por Información Confidencial, ni recibirá tal tratamiento aquella información que:
 - 5.3.1. Sea de dominio público en el momento de su divulgación a la otra Parte o que, después de producida tal comunicación, se convierta, por motivo distinto del incumplimiento de la presente relación contractual, en dominio público durante la vigencia del mismo;
 - 5.3.2. Fuera ya conocida por la otra Parte sin haber asumido obligaciones de confidencialidad similares a las contenidas en estas CGC, siempre y cuando la otra Parte pueda demostrar dicha circunstancia; y/o
 - 5.3.3. Cuya divulgación fuera requerida por mandato de las autoridades o tribunales competentes a estos efectos.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales, a su tratamiento y a la libre circulación de los mismos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad de IZERTIS SIDERTIA, S.L.U., actuando como responsable del tratamiento. La finalidad del tratamiento es la prestación de los servicios contratados y/o el mantenimiento y cumplimiento de las relaciones existentes, facturación, cobros, pagos y gestión administrativa derivada. La finalidad queda, por tanto, vinculada a una relación que conlleva la cesión de los datos a órganos, entidades y profesionales, que por motivo del mantenimiento, desarrollo de la prestación de servicios correspondiente, tramitación y ejecución tuvieran o pudieran tener conocimiento de ellos, otorgándoles, de la misma forma todas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa legalmente exigidas, en función del nivel de los datos, a fin de garantizar la

seguridad de los mismos. La legitimación para el tratamiento de estos datos se basa en el cumplimiento de la oferta, orden de pedido o propuesta establecido entre las partes o la adopción de medidas precontractuales como pueden ser el alta como posible cliente, presentación de presupuestos, etc., el interés legítimo del responsable en mantener una relación con clientes e incidencias, consultas, etc. relacionadas con el servicio prestado y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas. El consentimiento para recibir ofertas comerciales del GRUPO IZERTIS. El tiempo de conservación de los datos se mantendrá mientras dure la relación que motivó su recogida, o durante los plazos legales para mantener la información. Para más información y para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a la dirección sita en el Calle Cidro, 2, 4ª – Local 1 o a través del correo electrónico dpo@izertis.com.

La presente cláusula aplica a los datos de los representantes legales necesarios para la firma y gestión de la presente oferta, orden de pedido o propuesta. En el caso de que para la correcta prestación del servicio, objeto de la presente oferta, orden de pedido o propuesta, fuera necesario el tratamiento de datos de carácter personal de titularidad del Cliente como Responsable y por parte de IZERTIS SIDERTIA, S.L.U., en calidad de Encargado del Tratamiento, deberá darse cumplimiento a la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal y ambas partes acuerdan libremente regular el acceso y tratamiento de los datos de carácter personal mencionados, estableciendo un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o Estados miembros, que vincule al encargado respecto del responsable y que establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados; y las obligaciones y derechos del responsable.

7. NORMATIVA Y PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El cliente se compromete expresa e irrevocablemente a cumplir con la normativa en vigor que resulte de aplicación y los principios éticos y de prevención de delitos adoptados por GRUPO IZERTIS, manifestando conocer y aceptar el contenido de los mencionados documentos, que se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.izertis.com/es/compliance>.

El incumplimiento de este compromiso llevará aparejada la resolución con carácter inmediato y sin necesidad de preaviso, por incumplimiento, de la relación contractual, sin perjuicio de otras acciones que pueda adoptar GRUPO IZERTIS.

Por otra parte, el cliente declara conocer y aceptar los presentes términos y condiciones generales de contratación de GRUPO IZERTIS y ha recibido un ejemplar que asimismo puede consultar en la página web oficial de IZERTIS, S.A.

8. NON SOLICITATION

- 8.1. El cliente se compromete y obliga expresa e irrevocablemente a no contratar a ningún miembro del personal de la Sociedad (personal laboral o relación mercantil) durante la vigencia de la presente relación contractual y UN (1) año más después de la terminación.
- 8.2. En caso de que el cliente incumpla con lo dispuesto en la presente condición, se obliga a indemnizar a la Sociedad en una cantidad equivalente al triple del coste-empresa de la persona de que se trate.

9. CESIÓN

- 9.1. La Sociedad podrá ceder la presente oferta, orden de pedido o propuesta a cualquiera de las sociedades que forman parte de GRUPO IZERTIS (tal y como

dicho término se define en el artículo 42 del código de comercio).

- 9.2. En consecuencia de lo anterior, la prestación de servicios podrá llevarse a cabo por la Sociedad y/o por cualquiera de las sociedades que pertenecen a GRUPO IZERTIS.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

- 10.1. En caso de servicios: los precios establecidos en la oferta, orden de pedido o propuesta tendrán doce meses de vigencia a partir de la firma, siendo actualizables a partir del 12º mes, por el incremento del último IPC, interanual oficial Español, publicado por el INE, siempre que este sea positivo.
- 10.2. En caso de suministro: si la duración es plurianual con un descuento por la continuidad en el suministro, dicho descuento no será aplicable en caso de que por cualquier causa se resuelva el contrato, oferta, orden de pedido o propuesta.

Asimismo, en caso de que el precio de los bienes a entregar por parte de la Sociedad tenga una variación de coste en el mercado, la Sociedad estará facultado para aumentar el precio acordado por el suministro. Dicho aumento del precio deberá notificarse previamente al Cliente con UN (1) MES de antelación, teniendo la facultad el cliente de resolver el contrato si la variación en el precio es de más de un TREINTA POR CIENTO (30%).

11. EXTINCIÓN Y EFECTOS

- 11.1. La oferta, orden de pedido o propuesta se extinguirá:
 - 11.1.1. Por mutuo acuerdo de las Partes formalizado por escrito.
 - 11.1.2. Por transcurso de la duración indicado en la oferta, orden de pedido o propuesta.
 - 11.1.3. Por impago del precio acordado entre las partes. La Sociedad tendrá el derecho de resolver unilateralmente el Contrato en caso de impago de UNA (1) factura, siempre que se haya producido un requerimiento de pago por parte de la Sociedad y el Cliente no hubiera efectuado el pago en el plazo máximo de los DIEZ (10) naturales siguientes al requerimiento de pago.
 - 11.1.4. Por incumplimiento de los principios éticos y de prevención de delitos adoptados por la Sociedad.
 - 11.1.5. En caso de que se trate de un suministro de bienes, por resolución unilateral del cliente en caso de que la Sociedad notifique una variación de precios superior al TREINTA POR CIENTO (30%), con la aparejada renuncia al descuento que en su caso se aplicase.
- 11.2. La extinción de la relación contractual no afectará a las cláusulas con vocación de permanencia como por ejemplo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, la obligación de confidencialidad, la cláusula de notificaciones o la cláusula de ley aplicable y jurisdicción.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Se entiende por "Derecho/s de Propiedad Intelectual": (i) todos los derechos concedidos por la legislación en vigor en el Reino de España en esta materia, que sean activos o no, registrados o no, incluidas todas las solicitudes y derechos que se soliciten y se concedan o no, las renovaciones de los derechos de ampliación de los citados derechos, los derechos de reproducción, distribución, comunicación al público, transformación... todo lo indicado para cualquier propósito, por cualquier medio o procedimiento, ya sea analógico o digital, y para todos los usos; (ii) todos los derechos otorgados por la ley de propiedad industrial (incluyendo, marcas, nombres comerciales, diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.); (iii) derechos de imagen y derechos de publicidad, (iv) nombres de dominios de internet y/o (v) cualquier derecho análogo a los indicados.

La Sociedad ostentará la titularidad de los Derechos de propiedad y gozará de la protección así como de todos los derechos inherentes que como autor del programa – y de su código fuente – le concede el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril; por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la material y demás disposiciones concordantes, y así, dado que cumple con todos los requisitos establecidos en el cuerpo legal de referencia para la protección de los derechos de autor sobre su creación, declara expresamente que ostenta todos los derechos de propiedad sobre el proyecto objeto de contrato – y muy especialmente sobre su código fuente – durante el lapso de tiempo que el artículo 97 del precitado cuerpo legal prevé para las personas jurídicas.

Asimismo, la Sociedad será propietario de todos los Derechos de Propiedad Intelectual que puedan derivarse o surgir en relación con el Proyecto y de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Resultados (tal y como dicho término se define a continuación).

Se entiende por "Resultados" cualquier elemento o información, basado en el conocimiento, información, instrucciones o análogos que sean consecuencia directa o indirecta del desarrollo y/o ejecución del Proyecto. Los Resultados incluyen a título meramente enunciativo pero no limitativo: entregables, trabajos, informes, borradores, registros, gráficos, diseños, fotos, logotipos, arreglos tipográficos, folletos, desarrollos, código fuente, componentes, soluciones, unión de componentes de la solución planteada por cualquiera de las partes por separado o en conjunto, así como cualquier otro derecho de cualquier tipo análogo a los indicados.

La Sociedad será propietaria de todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Resultados de forma exclusiva, con plena garantía, en todas las jurisdicciones del mundo y durante toda la duración de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual que surja.

La Sociedad otorgará con la entrega del proyecto desarrollado la licencia de uso al cliente. Conservando la Sociedad todos los derechos de propiedad sobre el proyecto, el programa desarrollado, sus adaptaciones y muy especialmente su código fuente, en tanto en cuanto, ambas partes son conscientes que el proyecto desarrollado, en ningún caso es un programa de código abierto, bien al contrario, se trata de un software privativo del que GRUPO IZERTIS es propietario.

En caso de que el cliente precisase adaptar de nuevo el programa, o por cualquier otro motivo, entre los que se exponen a modo de ejemplos enunciativos y en ningún caso excluyentes entre sí, los siguientes: la reproducción, la transformación del programa informático que impliquen el acceso a su código fuente – incluida la corrección de errores, deberá de solicitar fehacientemente su permiso a la Sociedad, para acceder al Código Fuente del Programa, siendo necesario el consentimiento expreso de esta para que aquella pueda tener acceso al mismo.

Igualmente, para que el cliente tenga acceso al código fuente siempre deberá de contar con autorización expresa por parte de la Sociedad.

Asimismo, el cliente se compromete a hacer uso del programa dentro de la legalidad vigente a la fecha de la firma y a no realizar

copias del mismo – salvo copias de seguridad restringidas tan sólo a aquellas que resulten estrictamente necesarias para dicha utilización – sin autorización por escrito de la Sociedad, empleando los medios de comunicación y en los domicilios que se recogen en la oferta, orden de pedido o propuesta.

En todo cuanto no se contradiga a lo recogido en esta CGC: Programa y Código Fuente – TITULARIDAD DE LOS DERECHOS Y EXPLOTACIÓN; resultará de aplicación lo previsto en los artículos 95 a 104 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Las Partes intervinientes en el Proyecto no conservarán ningún derecho sobre los Resultados o sobre los Derechos de Propiedad Intelectual independientemente de su participación en el Proyecto, por lo que no podrán divulgar ceder o utilizar los Resultados de ninguna manera, salvo que medie consentimiento expreso, previo y por escrito de la Sociedad. Las partes intervinientes en el Proyecto se comprometen a no utilizar los Resultados o los Derechos de Propiedad Intelectual en actividades promocionales, exposiciones o comunicaciones.

Lo indicado en la presente cláusula podrá ser exceptuado en el caso de que las Partes así lo acuerden de forma expresa y por escrito. En este sentido, las Partes elaborarán – de común acuerdo – un acuerdo de cesión de la propiedad intelectual e industrial del Proyecto.

En caso de que se haya acordado la transferencia de la propiedad intelectual e industrial sobre los Resultados del Proyecto, ésta no será transferida hasta que el cliente haya abonado el precio íntegro del Proyecto. En este sentido y en caso de que el cliente no abone la totalidad del precio en el plazo de DOS (2) MESES desde que se le hubiera requerido formalmente el pago, se entenderá que renuncia a todos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- 13.1. La relación contractual se rige por el Derecho español común en vigor, tiene naturaleza mercantil y se regirá, en todo lo no previsto en el mismo, por las disposiciones que resulten aplicables del Código de Comercio y por lo dispuesto en el Código Civil.
- 13.2. Las partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con esta oferta, orden de pedido o propuesta a los juzgados y tribunales de la ciudad de Gijón, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiere.